

AVISO DE COLOCACIÓN

ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS, YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS VALORES A QUE HACE REFERENCIA HAN SIDO ADQUIRIDOS



VISTA OIL & GAS, S.A.B. DE C.V.

OFERTA PÚBLICA CONJUNTA DE ACCIONES SERIE A Y TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA EJERCIBLES POR DICHAS ACCIONES SERIE A

MONTO TOTAL DE LA OFERTA GLOBAL
Ps.11,688,950,000.00

MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN MÉXICO
Ps.5,844,475,000.00

Oferta pública primaria inicial conjunta de suscripción y pago en México (la "Oferta en México") de 32,500,000 acciones ordinarias, serie A, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de Vista Oil & Gas S.A.B. de C.V. ("Acciones Serie A") y 32,500,000 títulos opcionales de compra referidos a las Acciones Serie A (los "Títulos Opcionales Serie A") en 32,500,000 unidades (las "Unidades"). Cada Unidad consiste en una Acción Serie A y un Título Opcional Serie A. La Oferta en México forma parte de una oferta internacional de suscripción y pago simultánea de 32,500,000 Unidades (a) en los Estados Unidos de América ("Estados Unidos") a compradores institucionales calificados (*qualified institutional buyers*) al amparo de operaciones exentas de registro, conforme a la Regla 144A (*Rule 144A*) de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos (*U.S. Securities Act of 1933*); según la misma sea o haya sido modificada, de tiempo en tiempo, la "Ley de Valores de Estados Unidos", y (b) en otros mercados de valores extranjeros fuera de México y los Estados Unidos de conformidad con la Regulación S (*Regulation S*) de la Ley de Valores de Estados Unidos y conforme a la legislación aplicable en cada uno de los países donde se realice dicha oferta (conjuntamente (a) y (b), la "Oferta Internacional", y junto con la Oferta en México, la "Oferta Global" o la "Oferta"). Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos de otra forma tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección "GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES" del prospecto.

Emisora:	Vista Oil & Gas, S.A.B. de C.V. (la "Emisora" o la "Compañía").
Tipo de Oferta:	Primaria global y simultánea en México, en los Estados Unidos y en otros mercados del extranjero.
Tipos de Valores:	Acciones ordinarias, serie A, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de la Emisora y títulos opcionales de compra que otorgan el derecho de ejercerse para adquirir dichas acciones serie A.
Clave de Pizarra de las Acciones Serie A:	"VISTA".
Clave de Pizarra de los Títulos Opcionales Serie A:	"VTW408A-EC001".
Precio de colocación de las Acciones Serie A:	Ps.179.83 por Acción Serie A (equivalente a USD10.00 a un tipo de cambio de Ps.17.983 por USD1.00).
Denominación de los Títulos Opcionales Serie A:	Los Títulos Opcionales Serie A estarán denominados en moneda nacional conforme al artículo 66 de la LMV; en el entendido que el Precio de Ejercicio podrá pagarse en Pesos o Dólares conforme a lo previsto en el Acta de Emisión.
Condiciones de Circulación Ante Eventos Extraordinarios:	En caso que la BMV suspenda la operación de las Acciones Serie A, por sí misma o a solicitud de la Emisora, ésta tendrá como consecuencia la suspensión de la operación de los Títulos Opcionales Serie A.
Prima de emisión de los Títulos Opcionales Serie A:	Ps.0.00 por Título Opcional Serie A.
Precio de ejercicio de los Títulos Opcionales Serie A:	El precio de ejercicio por cada Lote es USD11.50 por Acción Serie A. Para efectos exclusivamente del artículo 66 de la LMV, este precio se entenderá expresado en moneda nacional y será el "Equivalente en Pesos del Precio de Ejercicio" según se define en el prospecto.

Número mínimo de Títulos Opcionales Serie A a ejercer:	Cada Título Opcional Serie A da derecho a su tenedor a adquirir 1/3 de una Acción Serie A. Los Títulos Opcionales Serie A sólo podrán ser ejercidos en lotes compuestos de 3 Títulos Opcionales Serie A para adquirir una Acción Serie A; un Título Opcional Serie A no podrá ser ejercido de manera aislada por sí solo.
Precio de colocación de las Unidades:	Ps.179.83 por Unidad (equivalente a USD10.00 a un tipo de cambio de Ps.17.983 por USD1.00), en el entendido que las Unidades al estar integradas por una Acción Serie A y un Título Opcional Serie A, el precio de colocación de una Unidad es equivalente a la suma del precio de colocación de una Acción Serie A más la prima de emisión de un Título Opcional Serie A.
Bases para la determinación del precio de colocación de las Unidades:	El precio de colocación de cada Unidad es igual al precio de colocación de cada Acción Serie A, toda vez que la prima de emisión de cada Título Opcional Serie A es cero. El precio de colocación de cada Acción Serie A se determinó considerando diversos factores, entre otros, (i) ofertas anteriores de compañías cuya actividad principal es la adquisición de otras sociedades, comúnmente conocidas como <i>Special Purpose Acquisition Companies</i> o "SPACs"; (ii) la estructura de capital de la Emisora y (iii) las condiciones generales de los mercados de valores mexicanos y extranjeros al momento de la Oferta Global.
Descripción de las Unidades:	Cada Acción Serie A y Título Opcional Serie A se ofrecerá como una Unidad. Tanto las Acciones Serie A como los Títulos Opcionales Serie A contarán con una clave de pizarra independiente.
Oferta en México:	Estamos ofreciendo 32,500,000 Acciones Serie A conjuntamente con 32,500,000 Títulos Opcionales Serie A en 32,500,000 Unidades, como parte de una oferta pública primaria de suscripción y pago en México. Consulte la sección " <i>PLAN DE DISTRIBUCIÓN</i> " del prospecto en relación con la colocación de las Unidades.
Oferta Internacional:	De manera simultánea con la Oferta en México, estamos ofreciendo 32,500,000 Acciones Serie A conjuntamente con 32,500,000 Títulos Opcionales Serie A en 32,500,000 Unidades, como parte de la Oferta Internacional.
Monto Total de la Oferta Global:	Ps.11,688,950,000.00.
Monto Total de la Oferta en México:	Ps.5,844,475,000.00.
Monto Total de la Oferta Internacional:	Ps.5,844,475,000.00.
Número de Unidades materia de la Oferta Global:	65,000,000 de Unidades.
Número de Unidades materia de la Oferta en México:	32,500,000 de Unidades.
Número de Unidades materia de la Oferta Internacional:	32,500,000 de Unidades.
Opciones de Sobreasignación:	No habrá opciones de sobreasignación respecto de la Oferta Global.
Tipo de Ejercicio de los Títulos Opcionales Serie A:	Americano.
Ejercicio de los Títulos Opcionales Serie A:	Los Títulos Opcionales Serie A serán ejercibles a partir de lo que ocurra después entre (i) los 30 días siguientes a la consumación de nuestra Combinación Inicial de Negocios o (ii) 12 meses siguientes al cierre de esta Oferta y expirarán 5 años después de la consumación de nuestra Combinación Inicial de Negocios o antes en caso de terminación anticipada conforme al Acta de Emisión, según se describe en el prospecto. No se emitirán Títulos Opcionales fraccionados y sólo se podrán negociar Títulos Opcionales completos.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	9 de agosto de 2017.
Fecha de la Oferta:	10 de agosto de 2017.
Fecha de Cierre del Libro:	10 de agosto de 2017.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	10 de agosto de 2017.
Fecha de Registro en la BMV:	11 de agosto de 2017.
Fecha de Liquidación:	15 de agosto de 2017.
Recursos de la Oferta Global:	Estimamos recibir hasta aproximadamente Ps.11,688,950,000.00 como resultado de la Oferta Global. Para más información ver la sección " <i>GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA GLOBAL Y DESTINO DE LOS RECURSOS</i> " del prospecto.
Recursos de la Oferta en México:	Estimamos recibir hasta aproximadamente Ps.5,844,475,000.00 como resultado de la Oferta en México. Para más información ver la sección " <i>GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA GLOBAL Y DESTINO DE LOS RECURSOS</i> " del prospecto.
Recursos de la Oferta Internacional:	Estimamos recibir hasta aproximadamente Ps.5,844,475,000.00 como resultado de la Oferta Internacional. Para más información ver la sección " <i>GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA GLOBAL Y DESTINO DE LOS RECURSOS</i> " del prospecto.
Destino de los Recursos:	Pretendemos utilizar los Recursos en Custodia para consumir nuestra Combinación Inicial de Negocios. Registraremos y reconoceremos para efectos legales y fiscales la cantidad de Ps.3,896,316,666.67 (es

decir, el equivalente en pesos a un tercio de los recursos brutos de la Oferta Global) como aumento de capital de nuestra Compañía (el "Aumento de Capital"), y USD433,333,333.33 (es decir, el equivalente en dólares a dos tercios de los recursos brutos de la Oferta Global) como aportaciones para futuros aumentos de capital (las "Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital"). Para efectos contables registraremos estos recursos conforme lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Para más información ver la sección "GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA GLOBAL Y DESTINO DE LOS RECURSOS" del prospecto.

Recursos depositados en la Cuenta de Custodia:

Los recursos de la Oferta Global serán convertidos en Dólares (salvo que sean liquidados en Dólares, caso en el cual se mantendrán en dicha divisa) e inmediatamente después depositados en la Cuenta de Custodia abierta en Citibank N.A. London Branch (actuando como agente custodio; "Agente Custodio") junto con ciertos recursos obtenidos de la colocación privada de los Títulos Opcionales, con el propósito de financiar nuestra Combinación Inicial de Negocios (los "Recursos en Custodia"). Los Recursos en Custodia podrán ser invertidos, si es el caso, en valores del gobierno de los Estados Unidos que se ubiquen dentro de la definición contenida en la Sección 2(a)(16) de la Ley de Fondos de Inversión de Estados Unidos (U.S. Investment Company Act) con vencimiento de 180 días o menos, o en fondos de mercado de dinero que cumplan con ciertas condiciones de la Regla 2a-7 (*Rule 2a-7*) promulgada bajo la Ley de Fondos de Inversión de Estados Unidos, y que invierten únicamente en obligaciones del tesoro del gobierno de Estados Unidos de manera directa. Los Recursos en Custodia incluirán la cantidad de USD19,500,000.00 correspondiente a las comisiones de colocación diferidas que serán liberadas a los Intermediarios Líderes en México y a los Intermediarios Internacionales conforme al Contrato de Colocación y al Contrato de Compraventa de Valores (*Purchase Agreement*), respectivamente, una vez consumada la Combinación Inicial de Negocios más la cantidad de USD3,120,000.00 correspondiente al IVA atribuible a dichas comisiones de colocación diferidas, mismo que podría ser deducible en el futuro en términos de la legislación aplicable.

Salvo por el rendimiento obtenido con respecto a los Recursos en Custodia, mismos que podrán ser liberados en nuestro favor para el pago del impuesto sobre la renta que sea pagadero por nosotros a partir del cierre de la Oferta, capital de trabajo en una cantidad de hasta USD750,000.00 por año y por un máximo de 24 meses, así como, en caso de que no seamos capaces de consumir nuestra Combinación Inicial de Negocios en un periodo de 24 meses posteriores al cierre de la Oferta Global, una cantidad equivalente a USD100,000.00 destinada a pagar gastos de liquidación de la Compañía (los "Gastos Permitidos y Pagaderos con Rendimientos"), los Recursos en Custodia no serán liberados sino hasta que ocurra lo primero de (i) el cierre de nuestra Combinación Inicial de Negocios, (ii) el reembolso a nuestros Accionistas Serie A en caso de que nuestros Accionistas aprueben modificaciones a nuestros estatutos sociales o a las Resoluciones de Accionistas que afecten en la substancia o en los tiempos el derecho de los Accionistas Serie A de recibir reembolsos o pagos por sus Acciones Serie A y (iii) el reembolso correspondiente a nuestros Accionistas Serie A en caso de que seamos incapaces de consumir nuestra Combinación Inicial de Negocios.

Los Recursos en Custodia podrán estar sujetos a reclamaciones de nuestros acreedores, en caso de existir, los cuales podrían tener preferencia sobre las reclamaciones de nuestros accionistas bajo la Oferta Global. Ver la sección "FACTORES DE RIESGO - En caso que terceros inicien acciones en nuestra contra, los Recursos en Custodia podrían reducirse y cualesquiera reembolsos en efectivo y pagos aplicables a los Accionistas Serie A en relación con sus Acciones Serie A podrían ser inferiores a la cantidad equivalente en pesos a USD10.00 por acción (o el monto equivalente en Pesos)" del prospecto.

Tipo de Cambio:

El precio de colocación de las Acciones Serie A y los Títulos Opcionales Serie A estará denominado en Pesos, sin embargo, los inversionistas de la Oferta Global podrán optar por pagar dicho precio en Dólares, a un precio de USD10.00 por Unidad, que es igual al precio de colocación de cada Acción Serie A, toda vez que la prima de emisión de cada Título Opcional Serie A es cero, a un tipo de cambio de Ps. 17.983 por USD1.00. Los recursos de la Oferta Global serán inmediatamente convertidos en Dólares (salvo que sean liquidados en Dólares, caso en el cual se mantendrán en dicha divisa) a efecto de reducir posibles pérdidas por diferencia cambiaria que puedan afectar tanto a nuestros Accionistas Serie A que soliciten sus reembolsos en efectivo, como a nosotros o nuestra capacidad para realizar la Combinación Inicial de Negocios y para mitigar riesgos de inconvertibilidad. Para más información ver "TIPOS DE CAMBIO" del prospecto.

Derechos de los Accionistas Serie A para obtener reembolsos en efectivo y pagos:

Cada Accionista Serie A tendrá derecho a obtener reembolsos en efectivo y pagos conforme a los términos establecidos en nuestras Resoluciones de Accionistas en la porción que les corresponda, equivalente a una cantidad igual a los fondos depositados en la Cuenta de Custodia, incluyendo los rendimientos generados que no hayan sido previamente liberados para cubrir los Gastos Permitidos y Pagaderos con Rendimientos, divididos por el número de Acciones Serie A en circulación (cantidad que esperamos sea igual a USD10.00 por Acción Serie A colocada en la Oferta). Dichos reembolsos en efectivo y pagos serán realizados (a) a todos los Accionistas Serie A en caso que no podamos consumir nuestra Combinación Inicial de Negocios dentro de los 24 meses siguientes al cierre de la Oferta Global, o (b) a elección de los Accionistas Serie A (x) una vez que la Combinación Inicial de Negocios sea consumada previa aprobación por la asamblea general de accionistas correspondiente, independientemente de que dichos Accionistas Serie A hayan votado a favor o en contra de nuestra Combinación Inicial de Negocios, o (y) en caso que la asamblea general de accionistas correspondiente apruebe modificaciones a nuestros estatutos sociales o a las Resoluciones de Accionistas que afecten en la substancia o en los tiempos el derecho de los Accionistas Serie A de recibir reembolsos o pagos por sus Acciones Serie A, independientemente de que dichos Accionistas Serie A hayan votado a favor o en contra de dichas modificaciones. La elección de ejercer dicho derecho a recibir reembolsos y pagos deberá hacerse, a más tardar, dos Días Hábiles antes de que se lleve a cabo la asamblea general de accionistas que apruebe la Combinación Inicial de Negocios o la modificación a nuestros estatutos sociales, según resulte aplicable, y dichos reembolsos y pagos serán pagaderos en efectivo, y equivaldrán proporcionalmente al monto total que se encuentre depositado en la Cuenta de Custodia dos Días Hábiles previos a la consumación de la Combinación Inicial de Negocios, incluyendo los

rendimientos generados a partir de los Recursos en Custodia que no hayan sido previamente puestos a nuestra disposición.

Los Accionistas Serie A que reciban reembolsos y pagos en caso que no seamos capaces de consumir nuestra Combinación Inicial de Negocios según se describe anteriormente, recibirán dicho reembolso en Dólares. Los Accionistas Serie A que opten por recibir reembolsos y pagos en relación con la aprobación de nuestra Combinación Inicial de Negocios o la modificación de nuestros estatutos sociales o el cambio en las Resoluciones de Accionistas que afecten en la substancia o en los tiempos el derecho de los Accionistas Serie A de recibir reembolsos o pagos por sus Acciones Serie A (en cada caso, según se describe anteriormente) podrán elegir entre recibir dichas cantidades en Dólares o Pesos. Para más información en relación con los procedimientos previstos para modificar nuestros estatutos sociales ver la sección “DESCRIPCIÓN DE NUESTRO CAPITAL SOCIAL Y RESUMEN DE NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES” del prospecto.

Cancelaremos la totalidad de las Acciones Serie A respecto de las cuales se hayan efectuado reembolsos en efectivo y pagos en los términos aquí previstos, de conformidad con los términos establecidos en nuestras Resoluciones de Accionistas. Los Accionistas Serie A que sean considerados como un “grupo de personas” para efectos de la LMV no tendrán derecho a recibir más reembolsos y pagos que los que correspondan a una tenencia del 20% de nuestras Acciones Serie A. Los reembolsos y pagos a elección de los Accionistas Serie A estarán sujetos a la condición consistente en que los fondos remanentes en la Cuenta Custodia, junto con cualesquiera otros fondos adicionales que tengamos disponibles, sean suficientes para pagar el precio de adquisición y los costos relacionados con dicha Combinación Inicial de Negocios ya que de lo contrario no tendremos la obligación de hacer dichos reembolsos y pagos a los Accionistas Serie A, en el entendido que la elección de reembolso hecha por cualquier de dichos Accionistas Serie A y la aprobación de dicha Combinación Inicial de Negocios dejarán de ser válidas para todos los efectos legales, por lo que no procederemos con la Combinación Inicial de Negocios y seguiremos buscando empresas objetivo para completar una nueva Combinación Inicial de Negocios dentro del plazo previsto para tales efectos.

Para más información ver la sección “LA OFERTA GLOBAL” del prospecto.

Derechos que los Títulos Opcionales Serie A confieren a sus Tenedores:

No habrá derechos de amortización ni distribuciones por liquidación respecto de los Títulos Opcionales Serie A, los cuales expirarán sin valor en caso que no consumemos la Combinación Inicial de Negocios dentro del periodo de 24 meses siguientes al cierre de la Oferta. Para más información ver la sección “TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE EMISIÓN” del prospecto.

Soporte Adicional de la Operación:

Esperamos recibir como soporte adicional de la operación hasta USD100,000,000.00 por parte de Riverstone Vista Capital Partners, L.P. (“RVCP”; una afiliada de Riverstone Sponsor), y de sus socios, mediante una combinación de la adquisición de (i) hasta 5,000,000 de Unidades en la Oferta Internacional, y (ii) hasta 5,000,000 de Valores de Suscripción Futura en una colocación privada. De conformidad con el Contrato de Suscripción Futura de Valores (*Forward Purchase Agreement*), requeriremos a RVCP la compra de hasta 5,000,000 de Acciones de Suscripción Futura y un número idéntico de Títulos Opcionales de Suscripción Futura por un monto de USD50,000,000.00 según sea necesario. Los Valores de Suscripción Futura se venderán como parte de una colocación privada que se consumará con la mayor simultaneidad posible al cierre de nuestra Combinación Inicial de Negocios. Para más información ver la sección “LA OFERTA GLOBAL” del prospecto.

Capital Social:

Inmediatamente antes de la Oferta Global, el total de las acciones representativas de nuestro capital social, suscrito y pagado, se encontraba representado por un total de 16,500,002 acciones. Inmediatamente después de la Oferta Global y de dar efectos a la cancelación de Acciones Serie B en términos del Convenio de Socios Estratégicos, el total del capital social, suscrito y pagado, será representado por 81,250,002 Acciones. Las Acciones Serie A ofrecidas en relación con la Oferta en México y las Acciones Serie A ofrecidas en relación con la Oferta Internacional, representan, inmediatamente después de la Oferta Global y de dar efectos a la cancelación de Acciones Serie B en términos del Convenio de Socios Estratégico, 40% y 40% respectivamente, de nuestro capital social y de manera agregada, 80% de las acciones representativas del capital social de la Compañía.

Restricciones en la Tenencia y Transferencia de Acciones:

De conformidad con nuestros estatutos sociales, cualquier persona o grupo de personas que pretenda adquirir, de manera directa o indirecta, más del 10% de nuestro capital social, a través de una o más operaciones sucesivas o simultáneas, requerirán de la aprobación por escrito de nuestro consejo de administración, entre otros requerimientos. Dichas disposiciones limitan la posibilidad de que terceros que adquieran un porcentaje de participación importante de nuestras Acciones y pretenden desincentivar cierto tipo de operaciones que involucren la adquisición de nuestras acciones. Para más información ver la sección “LA ESTRUCTURA DE NUESTRO CAPITAL SOCIAL Y DESCRIPCIÓN DE NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES” del prospecto.

Acreditación de las Acciones Serie A y los Títulos Opcionales Serie A:

Las Acciones Serie A y los Títulos Opcionales Serie A objeto de la Oferta en México serán acreditados en las cuentas de nuestros inversionistas el día 11 de agosto de 2017 (día en que se lleva a cabo el registro de dichos valores en la BMV), salvo por aquellos Títulos Opcionales Serie A ofrecidos como parte de la Oferta Global y respecto de los cuales los inversionistas correspondientes hayan notificado por escrito tanto a la Emisora como a Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México), en la fecha de cierre de libro, su elección de que los mismos le sean entregados en una fecha posterior (dichos inversionistas, los “Inversionistas con Elección de Diferimiento”); en el entendido que, cada inversionista que opte por dicha elección en concordancia con su propio régimen de inversión, será responsable de entregar a la Emisora y a Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México), la notificación en los términos aquí descritos, por lo que la Emisora y los Intermediarios Colocadores no harán entrega de los Títulos Opcionales Serie A en la Oferta Global únicamente a los Inversionistas con Elección de Diferimiento; en el entendido además que, ni la Emisora ni los Intermediarios Colocadores, tendrán responsabilidad alguna (incluyendo, por la entrega de Títulos Opcionales Serie A) si los inversionistas que opten por

dicha elección en concordancia con su propio régimen de inversión, no entregaren por cualquier motivo, la notificación en los términos aquí descritos.

Los Títulos Opcionales Serie A de los Inversionistas con Elección de Diferimiento permanecerán en la tesorería de la Emisora hasta en tanto dichos Inversionistas con Elección de Diferimiento soliciten por escrito su acreditación y la fecha de entrega a la Emisora. Dichos Títulos Opcionales Serie A se considerarán como "Títulos Opcionales en Tesorería". Para efectos de claridad, los Títulos Opcionales en Tesorería no se encontrarán en circulación y, por lo tanto, no se considerarán para efecto de computar quórum de instalación y/o votación de una Asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales.

Los Inversionistas con Elección de Diferimiento (i) tendrán el derecho de solicitar que, en cualquier momento posterior a la Fecha de Liquidación de la Oferta, pero en todo caso antes del vencimiento de los Títulos Opcionales Serie A, hagamos la transferencia de dichos Títulos Opcionales Serie A a la cuenta de Indeval que nos indiquen por escrito, sin responsabilidad alguna para los Intermediarios Colocadores, y (ii) se considerará, para todos los efectos legales a que haya lugar, que dicho inversionista concertó la compra de dichos Títulos Opcionales Serie A en la fecha en la que nos haga dicha solicitud de transferencia (y no en la fecha en que dichos Títulos Opcionales Serie A hayan sido emitidos).

En caso que mantengamos uno o más Títulos Opcionales en Tesorería el Día Hábil anterior del vencimiento del Periodo de Ejercicio de conformidad con el Acta de Emisión (dicho Día Hábil, la "Fecha de Ejercicio Automático"), entonces dichos Títulos Opcionales en Tesorería serán ejercidos automáticamente y sin que medie solicitud, aviso o comunicación alguna y sin que persona alguna lo requiera, bajo la modalidad de Ejercicio sin Pago en Efectivo y siguiendo el mecanismo previsto para dicho ejercicio de conformidad con el Acta de Emisión (véase, "LA OFERTA GLOBAL – Mecánica de Ejercicio", en el prospecto); en el entendido que para hacer el cálculo correspondiente al ejercicio automático de los Títulos Opcionales en Tesorería se considerará que (i) la "Fecha de Ejercicio" es la Fecha de Ejercicio Automático y (ii) el "Precio Justo de Mercado de las Acciones Serie A en Dólares" es el promedio del Precio de Cierre en Dólares de las Acciones Serie A de los últimos 10 Días de Operación, contados a partir de (e incluyendo) la Fecha de Ejercicio Automático; excepto si dicha Fecha de Ejercicio Automático tiene lugar después de que el Emisor hubiere decretado el Ejercicio sin Pago de Efectivo en los términos aquí previstos, en cuyo caso el "Precio Justo de Mercado de las Acciones Subyacentes en Dólares" será la que resulte del cálculo previsto en dicho término definido.

Las Acciones Serie A que resulten del ejercicio automático descrito en el párrafo inmediato anterior serán entregadas a los Inversionistas con Elección de Diferimiento que le hubieren correspondido los Títulos Opcionales en Tesorería que fueron sujetos a dicho ejercicio automático, en la fecha y a la cuenta en Indeval que dichos Inversionistas con Elección de Diferimiento nos indiquen por escrito; en el entendido que, en caso que los Inversionistas con Elección de Diferimiento no nos hayan entregado dicha indicación por escrito, las Acciones Serie A que resulten del ejercicio automático de los Títulos Opcionales en Tesorería que se encuentren en ese supuesto, se mantendrán en la tesorería de la Emisora, hasta en tanto recibamos dicha indicación por escrito.

Régimen Fiscal de las Acciones Serie A:

El régimen fiscal aplicable a las personas morales y físicas residentes en México, y residentes en el extranjero, es aquel previsto en los artículos 22, 56, 129, 161 y 164 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, su Reglamento, y la Resolución Miscelánea Fiscal. La información contenida en el prospecto respecto del régimen fiscal aplicable está basada exclusivamente en la sección de Consideraciones Fiscales del prospecto, por lo que los Potenciales Inversionistas deberán consultar con sus propios asesores fiscales sobre las posibles implicaciones fiscales que se generarían en México en caso de invertir en las Acciones Serie A, considerando sus circunstancias particulares. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de las Acciones Serie A, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir eventuales nuevos impuestos.

Régimen Fiscal de los Títulos Opcionales Serie A:

El régimen fiscal aplicable a las personas morales y físicas residentes en México, y residentes en el extranjero, es aquel previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, 20, 129, 161 y 163 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, su Reglamento, y la Resolución Miscelánea Fiscal. La información contenida en el prospecto respecto del régimen fiscal aplicable está basada exclusivamente en la sección de Consideraciones Fiscales del prospecto, por lo que los Potenciales Inversionistas deberán consultar con sus propios asesores fiscales sobre las posibles implicaciones fiscales que se generarían en México en caso de invertir en los Títulos Opcionales Serie A, considerando sus circunstancias particulares. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Títulos Opcionales Serie A, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir eventuales nuevos impuestos.

Depositario:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

Posibles Adquirentes:

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el prospecto y, en especial, la incluida bajo la sección "FACTORES DE RIESGO" del prospecto.

Lugar de Emisión:

Ciudad de México.

Representante Común de los tenedores de los Títulos Opcionales:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

La Oferta en México se realizará a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"). Las Unidades objeto de la Oferta en México se liquidarán en México, en los términos del contrato de colocación celebrado por la Emisora con Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, y Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México) (conjuntamente, los "Intermediarios Colocadores Líderes en México"), y las Unidades objeto de la Oferta Internacional se liquidarán conforme al contrato

de compraventa (*purchase agreement*) celebrado por la Emisora con Citigroup Global Markets Inc. y Credit Suisse Securities (USA) LLC (conjuntamente, los "Intermediarios Internacionales", y conjuntamente con los Intermediarios Colocadores Líderes en México, los "Intermediarios Colocadores"). El número de Unidades ofrecidas en la Oferta Global podrá reasignarse entre la Oferta Internacional y la Oferta en México, por lo que dicho número podría diferir de las Unidades inicialmente colocadas en la Oferta Internacional y la Oferta en México, dependiendo de la demanda y otros factores existentes en el mercado mexicano y en los mercados internacionales.

La oferta de las Acciones Serie A conjuntamente con los Títulos Opcionales Serie A se hará a través de la construcción de libro mediante asignación discrecional, conforme a las prácticas aceptadas en el mercado mexicano. Los inversionistas al ingresar sus órdenes de compra, están de acuerdo en aceptar las prácticas de mercado respecto a la modalidad de asignación discrecional por parte de la Emisora y de los Intermediarios Colocadores. Ver "PLAN DE DISTRIBUCIÓN".

El cierre de la Oferta Internacional y de la Oferta en México está condicionado uno al otro, de forma tal que de no concluir la Oferta en México, no podrá concluirse la Oferta Internacional, y viceversa. La Oferta Global está sujeta a diversas condiciones, suspensivas y resolutorias, convenidas en los respectivos contratos de colocación celebrados por la Emisora con los Intermediarios Colocadores Líderes en México y los Intermediarios Colocadores Internacionales, respectivamente. Ver "PLAN DE DISTRIBUCIÓN", respecto de las condiciones aplicables respecto de la Oferta en México. En el supuesto que se cumpla o se deje de cumplir cualquiera de dichas condiciones, según sea el caso, la Oferta Global podría quedar sin efecto.

Coordinadores Globales



Citigroup Global Markets Inc.



Credit Suisse Securities (USA) LLC

Intermediarios Colocadores Líderes en México



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex



Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México)

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Aviso de Colocación y en el prospecto, y en especial, la incluida bajo la sección "FACTORES DE RIESGO". Las Acciones Serie A y los Títulos Opcionales Serie A que se describen en el presente Aviso de Colocación y en el prospecto se encuentran inscritos con el No. 3753-1.00-2017-001 y 3753-1.20-2017-001, respectivamente, en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Aviso de Colocación y en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Aviso de Colocación y el prospecto también podrá consultarse en las páginas de Internet de la BMV, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") y de la Emisora www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.vistaoilandgas.com, respectivamente y se encuentra disponible con los Intermediarios Colocadores Líderes en México.

Autorización para su publicación por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. 153 /10612/2017 de fecha 4 de agosto de 2017.

Ciudad de México a 10 de agosto de 2017

SOMOS UNA ENTIDAD DE RECIENTE CREACIÓN, SIN HISTORIAL OPERATIVO NI INGRESOS, Y USTED NO TIENE UNA BASE PARA EVALUAR NUESTRA CAPACIDAD PARA ALCANZAR NUESTRO OBJETIVO DE NEGOCIOS.

SU ÚNICA OPORTUNIDAD PARA AFECTAR LA DECISIÓN DE INVERSIÓN EN RELACIÓN CON UNA POTENCIAL COMBINACIÓN DE NEGOCIO PUEDE ESTAR LIMITADA AL EJERCICIO DE SU DERECHO PARA APROBAR O RECHAZAR, LA COMBINACIÓN INICIAL DE NEGOCIOS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CORRESPONDIENTE, O EL EJERCICIO DE SU DERECHO PARA OBTENER REEMBOLSOS EN EFECTIVO EN RELACIÓN CON SUS ACCIONES SERIE A.

EL DERECHO DE NUESTROS ACCIONISTAS SERIE A A SER REEMBOLSADOS Y RECIBIR OTROS PAGOS EN RELACIÓN CON SUS ACCIONES SERIE A, PODRÍA HACER QUE NUESTRA CONDICIÓN FINANCIERA SEA POCO ATRACTIVA PARA EMPRESAS OBJETIVO CON POTENCIAL PARA LA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS, LO CUAL PODRÍA DIFICULTAR NUESTRA POSIBILIDAD DE COMPLETAR UNA COMBINACIÓN INICIAL DE NEGOCIOS CON UNA EMPRESA OBJETIVO.

EL REQUISITO DE COMPLETAR NUESTRA COMBINACIÓN INICIAL DE NEGOCIOS, DENTRO DE LOS 24 MESES A PARTIR DEL CIERRE DE LA OFERTA GLOBAL, PODRÍA REPRESENTAR UNA VENTAJA PARA LAS EMPRESAS OBJETIVO DURANTE CUALQUIER NEGOCIACIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS Y PODRÍA DISMINUIR NUESTRA CAPACIDAD DE REALIZAR DEBIDAMENTE EL PROCESO DE AUDITORÍA (DUE DILIGENCE) DE LAS EMPRESAS OBJETIVO POTENCIALES SUSCEPTIBLES DE UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS, SEGÚN NOS VAYAMOS ACERCANDO AL TÉRMINO DE DICHO PERIODO, LO CUAL PODRÍA PERJUDICAR NUESTRA CAPACIDAD DE COMPLETAR NUESTRA COMBINACIÓN INICIAL DE NEGOCIOS EN TÉRMINOS QUE PUDIERAN GENERAR VALOR PARA NUESTROS ACCIONISTAS.

EN CASO DE NO COMPLETAR NUESTRA COMBINACIÓN INICIAL DE NEGOCIOS DENTRO DE LOS 24 MESES A PARTIR DEL CIERRE DE LA OFERTA GLOBAL, CESARÍAMOS TODAS LAS OPERACIONES SALVO POR LAS OPERACIONES PERTINENTES A LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA, REEMBOLSARÍAMOS Y CANCELARÍAMOS NUESTRAS ACCIONES SERIE A. NUESTROS ACCIONISTAS SERIE A ÚNICAMENTE PODRÍAN RECIBIR UN MONTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR POR SUS ACCIONES SERIE A Y NUESTROS TÍTULOS OPCIONALES SERIE A CARECERÍAN DE VALOR.

DERIVADO DE QUE SOMOS UNA SOCIEDAD MEXICANA, AUN CUANDO LOS INGRESOS RECIBIDOS POR LOS INVERSIONISTAS POR LA COMPRA DE LAS ACCIONES SERIE A Y LOS TÍTULOS OPCIONALES SERIE A SEAN INVERTIDOS EN DÓLARES Y FUERA DEL TERRITORIO MEXICANO, PODREMOS VERNOS AFECTADOS POR RIESGOS CAMBIARIOS EN RELACIÓN CON LOS REMBOLSOS DE CAPITAL Y OTROS PAGOS A NUESTROS ACCIONISTAS SERIE A O POR RIESGOS DE CONVERTIBILIDAD.

EN CASO QUE USTED NO CUMPLA CON LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER SU DERECHOS A RECIBIR DICHO REEMBOLSO Y DEMÁS PAGOS EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES SERIE A DE LAS QUE SEA TITULAR, USTED NO PODRÁ OBTENER LOS REEMBOLSOS Y DEMÁS PAGOS AL AMPARO DE SUS ACCIONES SERIE A.

USTED NO TENDRÁ DERECHOS CON RESPECTO A O DERECHO DE RECIBIR RENDIMIENTOS SOBRE LOS FONDOS MANTENIDOS DE LA CUENTA DE CUSTODIA, EXCEPTO EN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS LIMITADAS. POR LO TANTO, PARA PODER LIQUIDAR SU INVERSIÓN, USTED PODRÍA VERSE OBLIGADO A VENDER SUS ACCIONES SERIE A O TÍTULOS OPCIONALES SERIE A, POSIBLEMENTE CON PÉRDIDAS.

DESPUÉS DEL CIERRE DE NUESTRA COMBINACIÓN INICIAL DE NEGOCIOS, PODRÍAMOS VERNOS OBLIGADOS A REALIZAR DEVALUACIONES (WRITE-DOWNS), DEDUCCIONES (WRITE-OFFS), RESTRUCTURACIONES, Y LIMITANTES U OTROS CARGOS QUE PODRÍAN TENER UN EFECTO NEGATIVO SIGNIFICATIVO EN NUESTRA CONDICIÓN FINANCIERA, RESULTADOS DE OPERACIÓN Y PRECIO DE NUESTRAS ACCIONES, LO QUE PODRÍA GENERAR QUE LOS INVERSIONISTAS PIERDAN PARTE DE O TODA SU INVERSIÓN.

EN CASO QUE TERCEROS INICIEN ACCIONES EN NUESTRA CONTRA, LOS RECURSOS MANTENIDOS EN LA CUENTA DE CUSTODIA PODRÍAN REDUCIRSE Y CUALESQUIERA REEMBOLSOS EN EFECTIVO Y PAGOS APLICABLES A LOS ACCIONISTAS SERIE A EN RELACIÓN CON SUS ACCIONES SERIE A PODRÍAN SER INFERIORES A LA CANTIDAD EQUIVALENTE EN PESOS A USD10.00 POR ACCIÓN DEL PROSPECTO.

EN CASO QUE PRESEMOS UN PROCEDIMIENTO DE CONCURSO MERCANTIL O QUIEBRA O ÉSTE SEA PRESENTADO EN NUESTRA CONTRA Y NO SEA DESECHADO, LA HABILIDAD DE NUESTROS ACCIONISTAS SERIE A DE RECIBIR REEMBOLSOS EN EFECTIVO Y PAGOS EN SUS ACCIONES SERIE A PODRÍA VERSE AFECTADO DE MANERA NEGATIVA A PARTIR DE LA LIQUIDACIÓN.

EL DESEMPEÑO HISTÓRICO DE RIVERSTONE ASÍ COMO EL DE NUESTRO EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PODRÍAN NO SER INDICATIVOS DEL DESEMPEÑO FUTURO DE LAS INVERSIONES EN NUESTRA COMPAÑÍA.

A PESAR DE QUE HEMOS IDENTIFICADO LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS GENERALES QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTES AL MOMENTO DE EVALUAR UNA EMPRESA OBJETIVO, PODRÍAMOS REALIZAR UNA COMBINACIÓN INICIAL DE NEGOCIOS CON UNA EMPRESA OBJETIVO QUE NO CUMPLA CON DICHS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS.

ALGUNOS DE NUESTROS CONSEJEROS Y DIRECTORES ACTUALMENTE ESTÁN, Y TODOS ELLOS PODRÁN ESTAR EN EL FUTURO, RELACIONADOS A ENTIDADES DEDICADAS A NEGOCIOS SIMILARES A AQUELLOS QUE PRETENDEMOS REALIZAR Y, CONSECUENTEMENTE, PODRÍAN TENER CONFLICTOS DE INTERÉS EN DESTINAR SU TIEMPO Y DETERMINAR A QUÉ ENTIDAD SE DEBE PRESENTAR UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIOS EN PARTICULAR.

NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES ESTABLECEN QUE UNA "OPORTUNIDAD DE NEGOCIO" SERÁ TAL EN LA MEDIDA QUE SÓLO SE OFREZCA A NUESTROS CONSEJEROS Y FUNCIONARIOS EN SUS CAPACIDADES DE NUESTROS CONSEJEROS Y FUNCIONARIOS, CUESTIÓN QUE PUEDE SER LIMITADA Y AFECTAR EL QUE PODAMOS APROVECHAR CIERTAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, QUE DE OTRA FORMA ESTARÍAN DISPONIBLES A LA EMISORA.

PODRÍAMOS ÚNICAMENTE SER CAPACES DE COMPLETAR UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS CON LOS RECURSOS DE ESTA OFERTA, CUESTIÓN QUE PODRÍA RESULTAR EN QUE DEPENDAMOS EXCLUSIVAMENTE DE UN SOLO NEGOCIO QUE PODRÍA TENER UN NÚMERO LIMITADO DE PRODUCTOS O SERVICIOS. ESTA FALTA DE DIVERSIFICACIÓN PODRÍA AFECTAR NEGATIVAMENTE NUESTRAS OPERACIONES Y MÁRGENES DE UTILIDAD.

NUESTRO PROMOTOR PODRÍA EJERCER INFLUENCIA SIGNIFICATIVA RESPECTO DE OPERACIONES QUE REQUIERAN SER SOMETIDAS A LA VOTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS, INCLUSIVE DE UNA MANERA QUE USTED NO CONSENTIRÍA.

NUESTROS TÍTULOS OPCIONALES SERIE A, LOS TÍTULOS OPCIONALES DEL PROMOTOR Y LAS ACCIONES DEL PROMOTOR PODRÍAN TENER UN EFECTO ADVERSO EN EL PRECIO DE MERCADO DE LAS ACCIONES SERIE A, LO CUAL PODRÍA AFECTAR NUESTRA COMBINACIÓN INICIAL DE NEGOCIOS.

ACTUALMENTE NO EXISTE UN MERCADO PARA NUESTROS VALORES Y ES POSIBLE QUE DICHO MERCADO NO SE DESARROLLE, LO QUE PODRÍA AFECTAR DE MANERA ADVERSA SU LIQUIDEZ Y PRECIO.

NUESTROS RESULTADOS DE OPERACIÓN PODRÍAN VERSE SIGNIFICATIVAMENTE AFECTADOS POR FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO.

SI REALIZAMOS NUESTRA COMBINACIÓN INICIAL DE NEGOCIOS CON UNA COMPAÑÍA CON OPERACIONES U OPORTUNIDADES FUERA DE MÉXICO, PODRÍAMOS ESTAR SUJETOS A UNA VARIEDAD DE RIESGOS ADICIONALES QUE PODRÍAN AFECTAR NEGATIVAMENTE NUESTRAS OPERACIONES.

EN VIRTUD DE QUE BUSCAMOS COMPLETAR UNA COMBINACIÓN INICIAL DE NEGOCIOS CON UNA EMPRESA OBJETIVO EN LA INDUSTRIA ENERGÉTICA, ESPERAMOS QUE NUESTRAS OPERACIONES FUTURAS ESTÉN SUJETAS A LOS RIESGOS TÍPICAMENTE ASOCIADOS A ESTA INDUSTRIA.

NUESTROS ACCIONISTAS SERIE A Y/O NUESTROS TENEDORES DE TÍTULOS OPCIONALES SERIE A PODRÍAN ENFRENTAR DIFICULTADES PARA NOTIFICARNOS JUDICIALMENTE O EN EJECUTAR RESOLUCIONES JUDICIALES EN CONTRA DE NOSOTROS Y OTRAS PERSONAS.

NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES CONTIENEN RESTRICCIONES A LA ADQUISICIÓN DE NUESTRAS ACCIONES Y RESTRICCIONES A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE VOTO ENTRE NUESTROS ACCIONISTAS.

NUESTROS ESTATUTOS, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY MEXICANA, RESTRINGEN LA POSIBILIDAD DE ACCIONISTAS EXTRANJEROS DE INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SUS GOBIERNOS EN RELACIÓN CON SUS DERECHOS COMO ACCIONISTAS.